

REQUISITOS PARA OTORGAR LA RECEPCION DE OBRA

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- La sección del FUHU correspondiente a la Recepción de Obra, por triplicado.
- DE SER EL CASO: Para copropietarios personas naturales, Formulario Único-Anexo "A"; o personas jurídicas, Formulario Único-Anexo "B".
- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.
- En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar.
- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.
- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.
- Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.
- Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o copia de los comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.
- Deben ser presentados en original y cuatro (4) copias impresas más una (1) copia en archivo magnético, los siguientes documentos debidamente suscritos por el profesional responsable de la obra y el solicitante:
 - ✓ Plano de replanteo de trazado y lotización.
 - ✓ Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera.
 - ✓ Memoria descriptiva correspondiente.
 - ✓ Carta del proyectista original autorizando las modificaciones, junto con la declaración jurada de habilidad del profesional que suscribe los documentos, de ser el caso.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
 - SIN VARIACIONES.- Por Verificación Administrativa: **S/.210.80** (5.3367% UIT).
 - CON VARIACIONES.- Por Verificación Administrativa: **S/.242.90** (6.1494% UIT).